TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

Magistrada Sustanciadora:	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACON
Proceso:	INCIDENTE DE DESACATO
Accionante:	EDWIN ARLEY OROZCO CHICANGANA
Accionados:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Radicado:	19001 11 02 000 2016 00473 01
Asunto:	Devuelve a la oficina judicial

Popayán, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias se advierte, que el expediente de la referencia fue remitido a esta Corporación por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, atendiendo la pérdida de competencia de esa Corporación para conocer del trámite de incidentes de desacato, según Auto 169 de 2021 de la Honorable Corte Constitucional. En este orden, se ordena **devolver el expediente** a la Oficina Judicial para que sea repartido en debida forma, por cuanto erradamente se repartió en la denominación *"CONSULTAS AUTOS INCIDENTES DESACATO TU…*", grupo que no corresponde con la actuación en comento. Lo anterior, con el propósito de garantizar la equidad en el reparto de los procesos de conocimiento de esta Sala de Decisión, y la observancia de las directrices contempladas en el Acuerdo No. 1472 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; **reparto que deberá realizarse entre todos los integrantes de la Sala Civil Familia, de acuerdo al grupo que corresponda.**

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Magistrada